PLAN DE TRABAJO DEL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2025

Septiembre de 2022.

Contenido

índice	
Presentación	**3**
Introducción	**5**
Problemática detectada	**7**
Mecanismos de solución Objetivo general Objetivos específicos	**18**
Eje 1. Institucionalización de la Perspectiva de Género	**19**
Eje 2. Agencia Económica para las Mujeres.	**23**
Eje 3. Agenda de Género para la Igualdad	**28**
Conclusiones	**33**
Glosario	**33**
Referencias	**36**

Presentación

El plan de trabajo del Instituto Municipal de la Mujer del municipio de Gómez Palacio, Durango, para el periodo 2022-2025, es un instrumento de planeación que articula planes, estrategias y programas de acción con el objetivo de alentar los esfuerzos para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y profundizar el combate a las brechas de género que propician marginación, desigualdad, pobreza y violencia social y de género.

Actualmente, el tema de género en el municipio, enfrenta dos realidades igualmente complejas para poder atender las necesidades prioritarias de las mujeres: la primera, es dar respuesta inmediata a las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres emitida el 5 de diciembre de 2018 por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). La segunda es atender las consecuencias que ocasionó la pandemia del Covid-19, ya que, si bien afectó en términos de salud a todos los sectores, sigue habiendo un impacto desproporcionado, que afecta de manera diferenciada a los diferentes grupos de personas y agravó las desigualdades existentes.

Para enfrentar de manera exitosa esta problemática, se contempla también en este documento ejecutar acciones para cumplir con objetivos por los que fue creado el Instituto Municipal de la Mujer, siendo prioritaria la institucionalización de la perspectiva de género en todo el ámbito de la Administración Pública Municipal, así como el correcto cumplimiento apegado a los mandatos establecidos en el Bando de Policía y Gobierno del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. Para ello se plantea la ejecución del Plan alineado a tres ejes fundamentales:

EJE 1.

La institucionalización de la perspectiva de género.

EJE 2.

Agencia económica y empoderamiento para las mujeres.

EJE 3.

Agenda de género para la igualdad.

Con esto, se busca que la perspectiva de género se encuentre presente en los planes y programas municipales, combatir la feminización de la pobreza y lograr la autosuficiencia económica de las mujeres para que alcancen autonomía, además

de promover la igualdad y los derechos fundamentales de las mujeres y prevenir la violencia y la discriminación por razón de género.

Una estrategia fundamental para impulsar este Plan de Trabajo, será la articulación entre instituciones para potenciar los recursos, la cobertura y fortalecer los resultados que al término de tres años habrá de impactar en la sociedad y que le permitirán a Gómez Palacio distinguirse como un municipio igualitario, incluyente y con cero tolerancias a la violencia contra las mujeres.

Introducción

El presente Plan de Trabajo fue elaborado bajo la siguiente metodología:

1. Investigación documental, para la elaboración del diagnóstico e identificar las condiciones de vida de las mujeres, tomando como referencia:
    - Sistema de Información Geográfico.
    - Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021).
    - Panorama Sociodemográfico de Durango 2020.
    .
2. Consulta ciudadana:

Recopilación de necesidades prioritarias a atender en razón de género mediante dos mesas de trabajo con líderes de colectivos de mujeres, asociaciones civiles, académicas, investigadoras sociales, consultoras y representantes de grupos específicos como lo fue con Mujeres Jóvenes, mujeres del campo y líderes comunitarias.

Mesa 1	Mesa 2
• Instituto Municipal de la Mujer de Gómez Palacio. • Procuraduría de la Defensa de la Mujer del municipio de Gómez Palacio. • Fortaleza y Equidad para las Mujeres A.C. • Representante de Mujeres Jóvenes. • Casa de la Restauración Arca A.C. • Colectiva Ultravioleta. • Representante de Jóvenes Estudiantes de la UJED. • Representante de Mujeres del Campo. • Fundación DANA. • Mujeres en la Lucha Solidaria Leona Vicario A.C. • Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna A.C. (MUSAS). • Red de Mujeres de la Laguna. • La Nopalera por la Paz y la Equidad. • Programa Multidisciplinario de Estudios de Género del CA política y sociedad.	• Instituto Municipal de la Mujer de Gómez Palacio. • Procuraduría de la Defensa de la Mujer de Gómez Palacio. • Centro de Relajación y Bienestar Cirilo González A.C. • Consultoría Social Cumiche. • Cambiando Vidas Cambiando Mentes A.C. • Centro de Crecimiento y Desarrollo para la Mujer A.C. • Abogadas Sororidad y Justicia Expedita A.C. • Construyendo Acciones para el Desarrollo y la Igualdad A.C. (CONADI). • Fortaleza y Equidad para las Mujeres, A.C.

Además, se consideraron las propuestas de la Agenda Política de Género que junto con el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a

través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2021 del Instituto Nacional Electoral y la Asociación Civil Fortaleza y Equidad para las Mujeres, en el documento denominado con el mismo nombre que contienen propuestas de políticas a favor de la igualdad y que su metodología de trabajo fue mediante cuatro grupos focales de mujeres, dos en zonas de atención prioritaria del municipio y dos más en zonas rurales.

Y, como acción prioritaria, se incluyen en el Plan las recomendaciones emitidas para Ayuntamientos en el Programa de Trabajo Integral para Atender los Resolutivos de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Durango publicado el 1º. de octubre de 2019.

Reunida toda la información que se requirió, se presenta el Plan de Trabajo del Instituto Municipal de la Mujer del municipio de Gómez Palacio, Durango, para su puesta en marcha en la Administración Pública 2022-2025.

Justificación

Los instrumentos internacionales con los que México firmó acuerdos son:

- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).
- Llamamiento del Comité de CEDAW a favor de una acción conjunta en tiempos de pandemia del COVID.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción III del Artículo 115 se señala que los municipios cuentan con competencias directas en asuntos relativos a la prestación de los servicios públicos y tienen competencias concurrentes con los gobiernos estatal y federal para atender problemáticas específicas. En la fracción I, establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Con este mandato no sólo se reconoce al municipio como un orden de gobierno, sino que la función de gobernar implica contar con el mandato de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales reconocidos a las personas y, por lo tanto, ser una instancia competente para impulsar políticas públicas para este fin.

El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres está reconocido en diversos documentos internacionales, y en México, en 2006, se publicó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el 1º de enero de 2009 se publicó en el Periódico Oficial la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Durango.

En 2007, en nuestro país se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y el 30 de diciembre del mismo año también fue publicada la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia.

Tanto en la Ley por la Igualdad y en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, se establecen de manera concreta las acciones que deben realizarse en los diferentes niveles involucrados en la administración pública en materia de igualdad y equidad. El municipio es un espacio para la acción pública, para cerrar las brechas existentes en razón del género y detonar el desarrollo humano sustentable y la igualdad entre mujeres y hombres, por ser el entorno inmediato de las personas, donde cada una puede encontrar oportunidades reales de desarrollo, por lo tanto, la Administración Pública Municipal es la instancia más cercana a la población, donde se pueden realizar cambios en cuestiones de género. Pero al final, este derecho sólo se hará efectivo si hay políticas públicas y programas sociales que contribuyan a ello. Las brechas de género que enfrenta actualmente el municipio de Gómez Palacio, hace prioritario ejecutar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

Problemática detectada

El municipio de Gómez Palacio es el segundo en el estado de Durango con mayor número de habitantes. En la actualidad, cuenta con una población total de 372,750 personas, cuya distribución por sexo, está integrada por el 50.5% de mujeres, mientras que la masculina es el 49.5%. Respecto del total de la población económicamente activa, las mujeres ocupan el 39.8%, mientras que los hombres el 60.2%.

Población total y por sexo en Gómez Palacio

Gómez Palacio		
Población	2000	2020
Mujeres	138,668	188,213
Hombres	134,647	184,537

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.
Inmujeres: Cálculos con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En Gómez Palacio, según el INEGI, hay una relación hombres-mujeres que precisa que por cada 100 mujeres existen 98 hombres. La edad media de la población es de 28 años o menos. Existen 52.3, personas en condición de dependencia (personas menores de 15 años y mayores de 64) por cada 100 que están en edad económicamente activa, que son las que se encuentran entre las edades de 15 a 64.

La estimación más reciente del Índice de Desarrollo Humano (IDH), que sintetiza aspectos sociales y económicos básicos para medir el desarrollo humano mediante indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos, ubica al municipio de Gómez Palacio con un valor de 0.719. El IDH entre 2008 y 2012, osciló en su valor para las mujeres entre un 0.752 y 0.778, por cierto, superior al IDH en hombres.

El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. El IDG posee un valor cercano a cero cuando el panorama de desarrollo es igualitario, y se aproxima a uno cuando las desventajas de las mujeres frente a los hombres son más amplias. En 2012, el IDG de Gómez Palacio fue de 0.448. Con este desempeño, la desigualdad entre hombres y mujeres de Durango es mayor al promedio nacional, que es de 0.393. Entre 2008 y 2012, el valor del IDG pasó de 0.486 a 0.448. Esta disminución de 7.7% en el valor del indicador señala un avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario.

Educación

La educación es un asunto prioritario para los gobiernos. Hoy en día, aunque cada vez más niñas y adolescentes terminan sus estudios de nivel básico y medio superior, según datos de INEGI 2020, sigue habiendo mujeres analfabetas o sin escolaridad. En Gómez Palacio, el 1.6% de la población femenina de 15 años y más es analfabeta; el 2.9% no tiene escolaridad y el 23.8% tiene la educación básica incompleta, dato que se incrementa en la educación media superior donde se ve que solo el 21.3% de las mujeres tiene al menos un grado aprobado y el 20% en el nivel superior. El grado promedio de escolaridad para las mujeres es de 9.8 (INEGI 2020).

Distribución de la población por nivel de escolaridad

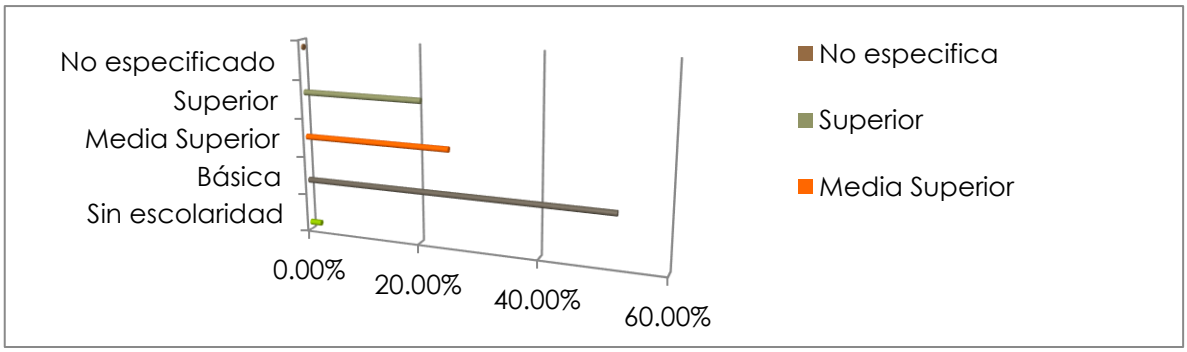

Fuente: Panorama Sociodemográfico de Durango 2020, 007 Gómez Palacio.

Población según nivel de escolaridad

Gómez Palacio		
Tasa de alfabetismo de la población de 15 a 29 años.	2000	2020
Mujeres	98.8	99.1
Hombres	98.0	98.9

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculo con base en el INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Tasa de alfabetización

15 a 24 años	**99.0%**
25 años y más	**97.6%**

Fuente: Panorama Sociodemográfico de Durango 2020, 007 Gómez Palacio.

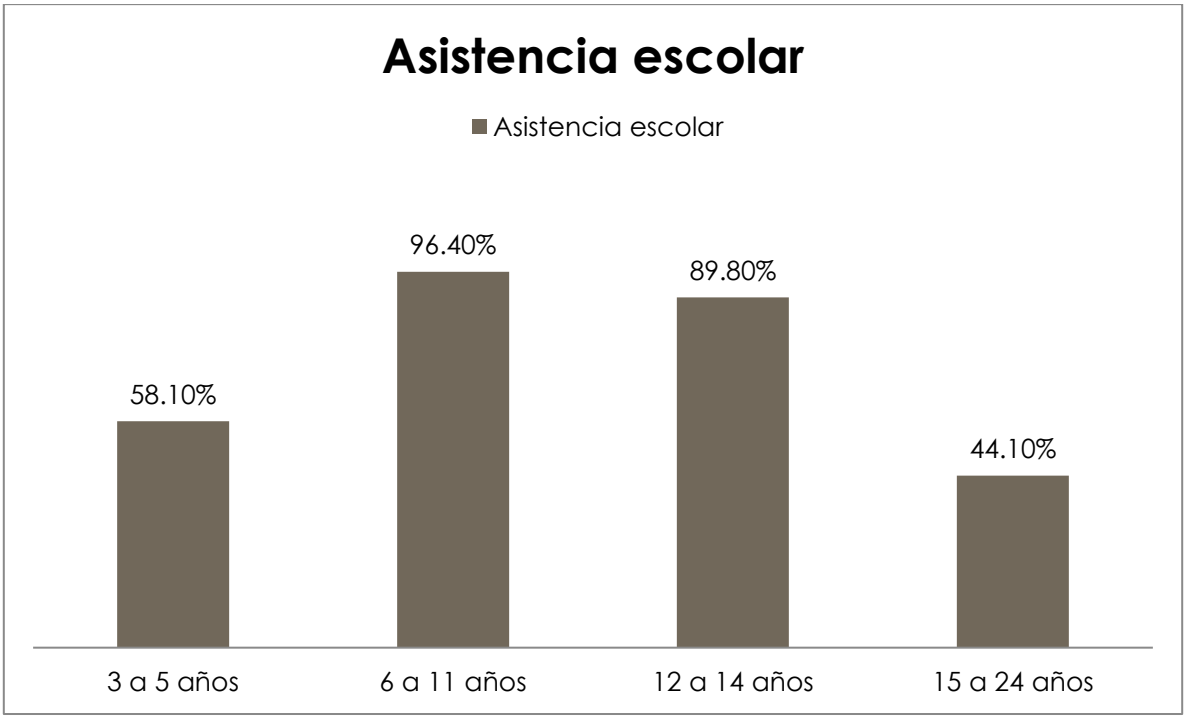

Fuente: Panorama Sociodemográfico de Durango 2020

Promedio de escolaridad por sexo

Gómez Palacio		
Promedio de escolaridad	2005	2020
Mujeres	8.6	10.1
Hombres	8.9	10.2

Número de años de educación formal que en promedio han cursado mujeres y hombres de 15 años y más. Fuente: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005.
Inmujeres, Cálculos con base en el INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Porcentaje de rezago educativo por sexo

Gómez Palacio		
Rezago educativo	2005	2020
Mujeres	44.2	25.3
Hombres	40.5	25.1

Porcentaje de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa.
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005/ITER.
Inmujeres, Cálculos con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Economía y empleo

Las mujeres cada vez tienen mayor participación en el campo laboral, sin embargo, la inserción de las mujeres en ese mercado aún sigue siendo desfavorable. En el municipio la tasa de participación económica de mujeres paso de 33.7% en el 2000 al 49.2% en 2020.

Según datos de la encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el segundo trimestre del 2022 menciona que en el estado de Durango 315,431 mujeres son económicamente activas ocupadas lo cual representa el 69.0% de las mujeres económicamente activas; de estas, el 69.9% son asalariadas, el 21.9% son trabajadoras por cuenta propia y el 4.5% son trabajadoras no remuneradas. Para el caso del sector en el que se ocupan, la mayor cantidad de mujeres empleadas se da en el sector terciario con el 76.18%, siendo el comercio el más representativo, con un 33%; el sector secundario absorbe el 19.5% de mano de obra femenina, siendo la actividad manufacturera la más representativa con un 94.3% comparando con los hombres, donde la distribución es más uniforme en todos los sectores, además de estar mayor representados en las actividades de la industria extractiva, la construcción, el transporte y las comunicaciones, lo que nos deja ver que aún existe una marcada división sexual del trabajo.

El análisis de percepciones, refleja, además, que los sectores donde más participan las mujeres, llegan a ser aquellos en los que menos remuneración económica pueden llegar a tener. En el nivel de ingresos, el 44.7% de las mujeres reciben hasta un salario mínimo, mientras que solo el 29% de los hombres se encuentran en ese rango; en el siguiente nivel salarial, el 35% de las mujeres que laboran, reciben de uno a dos salarios mínimos, en tanto que el 44.8% de los hombres recibe de 1 a 2 salarios mínimos.

En el caso de la tasa de jubilación, tenemos que, para Gómez Palacio, aunque tuvo un aumento del año 2000 de 7.3% al 20.7% en el año 2020, que aún es baja con respecto a los hombres donde la tasa de jubilación es de 46% para el 2020. Para la población económicamente activa, según escolaridad, el 49.3% de las mujeres que están trabajando solo tienen educación básica y el 24.8% educación media superior, lo que limita el acceso a mayores oportunidades.

Porcentaje de la población económicamente activa por sexo

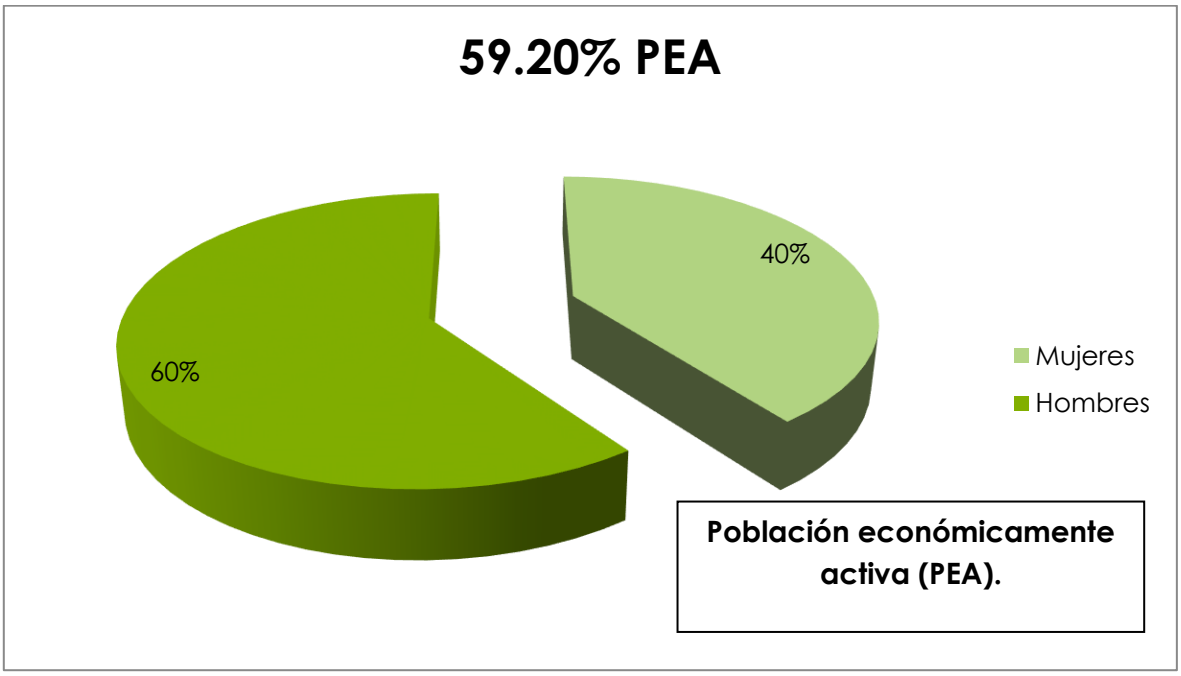

Fuente: Panorama Sociodemográfico de Durango 2020.
Población de 12 años y más.

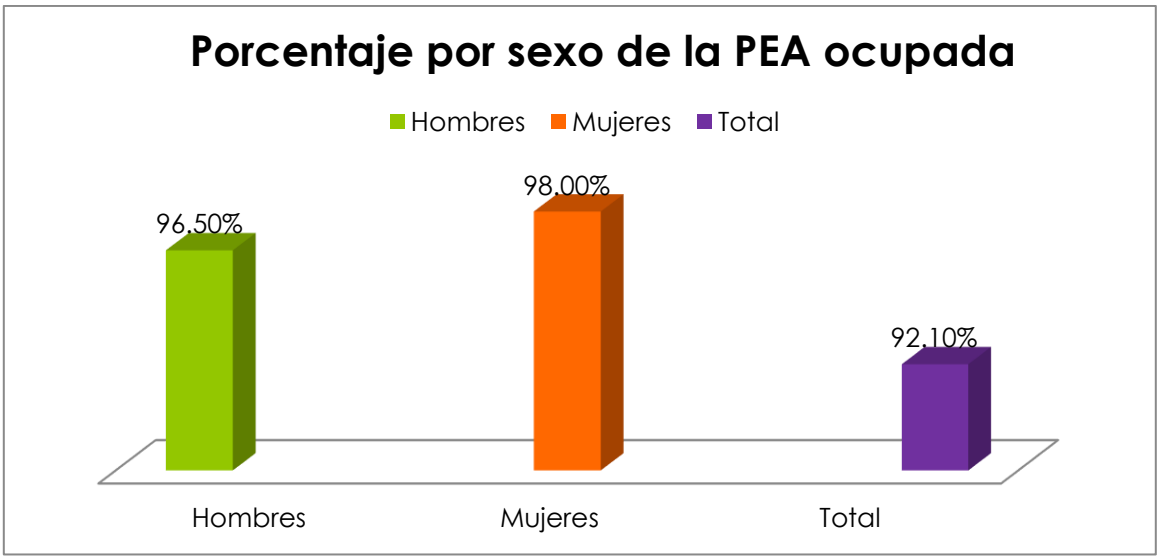

Fuente: Panorama Sociodemográfico de Durango 2020.
Población de 12 años y más.

Porcentaje de la población no económicamente activa (PNEA)

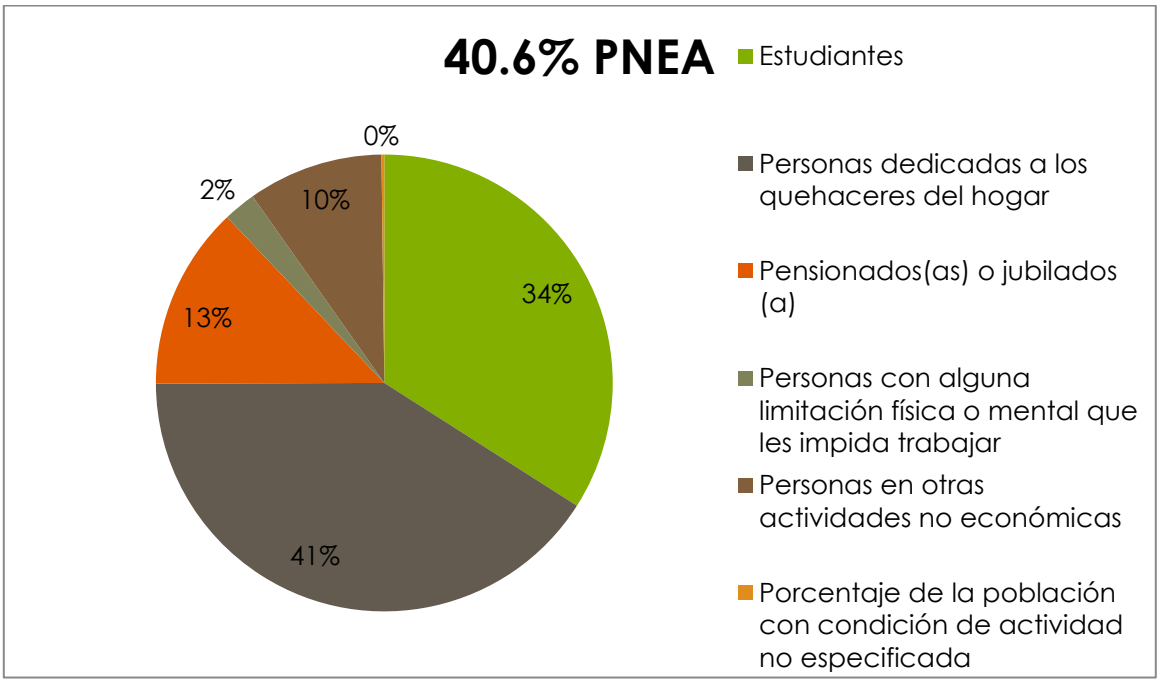

PNEA: Población no económicamente activa.
Fuente: Panorama Sociodemográfico de Durango 2020.

Gómez Palacio		
Tasa de participación económica	2000	2020
Mujeres	33.7	49.2
Hombres	77.6	77.3

Tasa por cada 100 mujeres (y hombres) de 15 años y más.
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Gómez Palacio		
Porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogar	2000	2020
Total de hogares	18.2	31.2
Hogares familiares	16.6	30.0
Hogares no familiares	47.7	39.7

Hogar familiar. Hogar en el que por lo menos uno de los integrantes tiene relación de parentesco con él o la jefa del hogar.
Hogar no familiar. Hogar en el que ninguno de los integrantes tiene relación de parentesco con él o la jefa del hogar.
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos con base en el INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Gómez Palacio		
Tasa de jubilación	2000	2020
Mujeres	7.3	20.7
Hombres	31.6	46.0

Población de 60 años y más
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General y de Población y Vivienda. 2000.
Inmujeres, Cálculos con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Salud Sexual y Reproductiva

En México, las mujeres tienen un mayor control sobre su fecundidad y un mayor acceso a salud sexual y reproductiva. Sin embargo, prevalecen altas tasas de embarazo en adolescentes: 74 nacimientos por cada 1000 adolescentes de entre 15 y 19 años, y una elevada mortalidad materna: 34.6 muertes por cada 100 mil nacidos vivos.

La tasa de fecundidad que representa el número de nacimientos vivos por cada grupo de 1000 mujeres entre las edades de 15 a 19 años, según la *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica* (ENADID 2018) para el municipio de Gómez palacio fue de 79.40 y el porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo es de 8.3% siendo menor en comparación con el estado que es de 8.9%.

Durante su juventud las mujeres procrean gran parte de los hijos que tendrán a lo largo de su vida reproductiva y definen las pautas que configuran los cambios intergeneracionales que se producen en el conjunto de la sociedad. De acuerdo a los datos que proporciona el Censo de Población y Vivienda 2020*,* para el municipio de Gómez Palacio, establece que el 8.2% de las adolescentes de 12 a 19 años ha tenido al menos un hijo nacido vivo; 87.8% de éstas, tiene uno, y 11.24% tiene dos; el promedio de hijos nacidos vivos es de 1.7, y el porcentaje de hijos fallecidos es de 2.9% entre mujeres de 12 a 19 años.

De acuerdo con la *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica* (ENADID 2018), para el estado de Durango el 65.4% de las mujeres jóvenes de 15 a 19 años han iniciado su vida sexual; de ellas una de cada dos (53.6%), no utilizó un método anticonceptivo durante su primera relación sexual. Diferenciando por grupos de edad, para las adolescentes de 15 a 19 años, una de cada tres (34.9%) ya inicio su vida sexual y de ellas, 49.7% declaró no haber usado algún método anticonceptivo durante su primera relación sexual. Por otra parte, 76.4% de las jóvenes de 20 a 24 años y 93.8% de las de 25 a 29 años son iniciadas sexualmente y el porcentaje de quienes no usaron algún método en su primera relación aumenta con relación a las adolescentes a 47.6% y 61.7%, respectivamente.

De las mujeres jóvenes de 15 a 19 años que iniciaron su vida sexual solo el 54% usó algún método anticonceptivo observándose que aquellas con menor grado de escolaridad, tienen el menor porcentaje de uso de anticonceptivos y lo mismo se refleja en mujeres del área rural. Entre los métodos anticonceptivos más usados por las mujeres esta la operación femenina 44.6%, seguida del DIU 15.4% y el condón masculino 14.2%. Los métodos menos usados son: el condón femenino (0.1%); Parche, 1.3%; implante, 3.6%; pastillas anticonceptivas, 6.6%; inyección, 6.9%. Cabe hacer la observación que, aunque el método como el ritmo (3%) y el coito interrumpido (1.5%) son métodos con muy bajo porcentaje de efectividad aún son utilizados para prevenir embarazos.

En el caso de la participación masculina en el uso de métodos anticonceptivos, aunque observamos que éste aumentó a nivel nacional del 25.4% en 2014 a 26.6% para 2018, representa un porcentaje que sigue siendo muy bajo; sin

embargo, los datos para Durango nos dejan ver una realidad distinta y preocupante ya que sucede lo contrario: el porcentaje disminuye del 28.8% en 2014 al 23.6% para 2018, siendo aún más baja en hombres sin escolaridad o con primaria incompleta, y en hombres del área rural. Lo anterior nos deja ver la importante necesidad de realizar estrategias de prevención de embarazo en adolescentes con información suficiente, objetiva y dirigida a toda la población de Gómez Palacio.

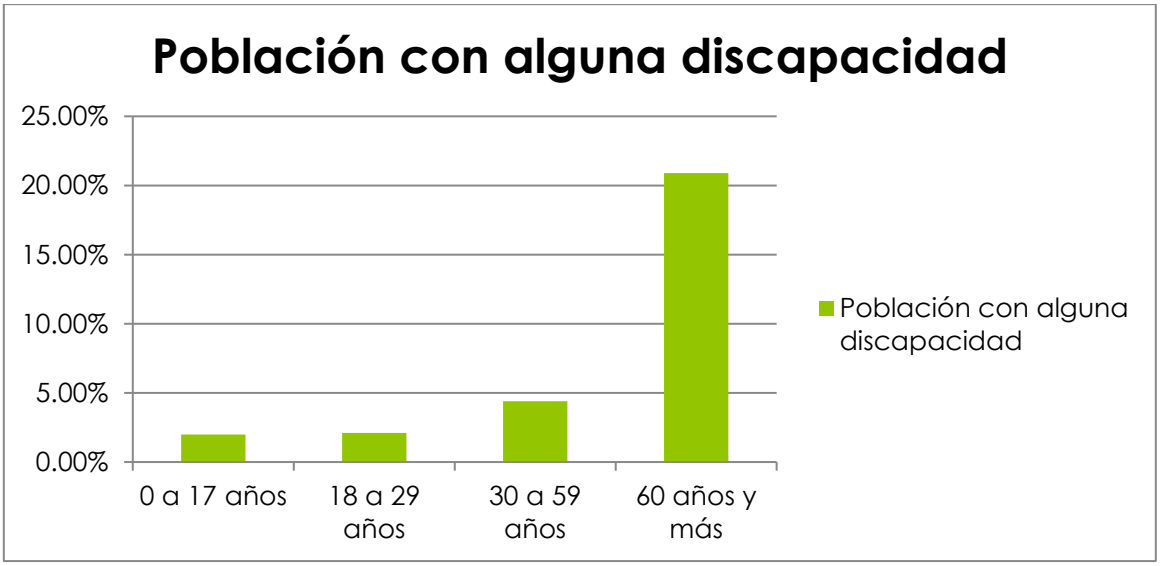

Fuente: Panorama Sociodemográfico de Durango 2020.

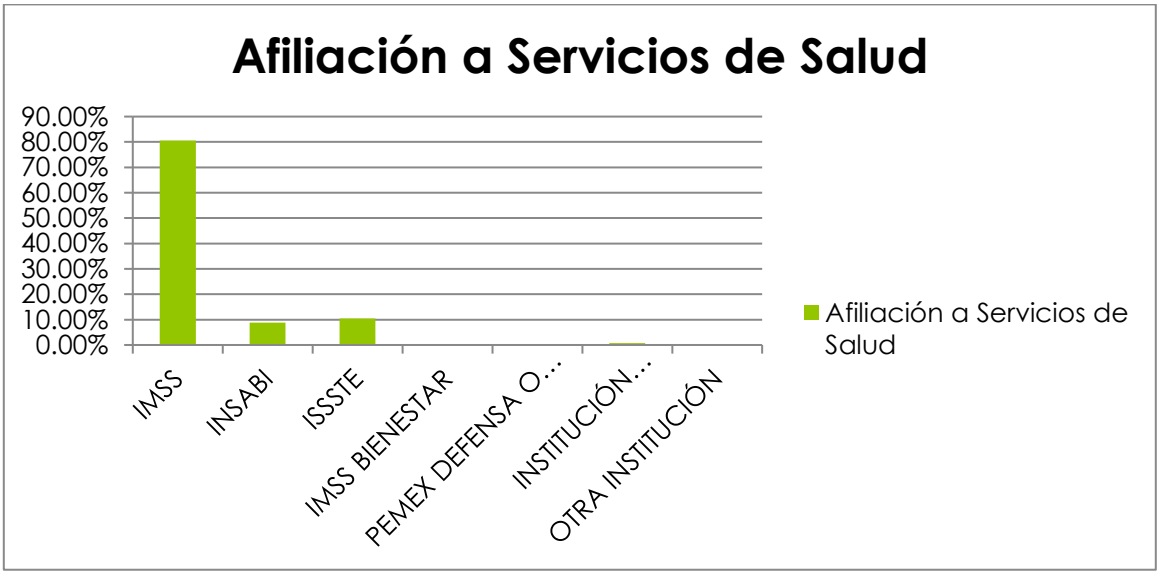

Fuente: Panorama Sociodemográfico de Durango 2020.

Participación Política de las Mujeres

Si bien hay un significativo avance en la participación política de las mujeres en el Congreso de la Unión, con el 42.4% de mujeres en las diputaciones (211 de 500) y 36.2% en el Senado, en los poderes Ejecutivo y Judicial las mujeres acceden poco a puestos directivos y de toma de decisión. De 30 personas que conforman el gabinete ampliado del Ejecutivo, solamente 6 son mujeres y de los 11 ministros de la Suprema Corte solo una es ministra. En Durango el 16.7 por ciento, era diputadas[1].

Ha habido 178 presidentas municipales, de un total de 2,457 municipios en todo el territorio nacional, eso representa sólo 7.2 %. En el 2021 sumó a 192 presidentas municipales, es decir, 14 funcionarias más, de acuerdo con datos del tercer Informe de Gobierno del 2022[2].

De esas 178 presidentas municipales que había, 90 eran de la región Sur del país, e incluía los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

La segunda región donde más funcionarias había (58 en total) era el Centro, es decir, en Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Para el 2016, 15.4% de las presidencias municipales en Durango eran mujeres. En Gómez Palacio la presidenta municipal es una mujer.

Violencia de género

En México existe un amplio marco jurídico que tutela el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. No obstante, las mujeres siguen siendo víctimas de violencia en el ámbito público y privado, que incluso pueda llegar a la muerte.

63% de las mujeres de 15 años o más han sufrido algún tipo de violencia durante su vida. La mayor parte e las veces el agresor es la pareja. La violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres.

[1] INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021, Tabuladores básicos.
[2] INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021, Tabuladores básicos.

Más de 392 mil mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, han sufrido violencia extrema (su pareja atentó contra su vida o uso su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales).

En promedio 6 mujeres son asesinadas cada día.

En Durango, el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas que sufrieron al menos un tipo de violencia (2011), fueron: violencia emocional, 23.5% (27.2), violencia económica:15.7 (17.2), violencia física 6.8 (6.3), violencia sexual 2.9 (2.8).

De acuerdo a la ENDIREH en Durango el 25.2% de las mujeres casadas que se encuentran ocupadas, declararon haber tenido algún incidente de violencia en el trabajo, así como 23.2% de las solteras; mientras que la menor prevalencia se presenta en las que alguna vez estuvieron unidas, pues 22.7% mencionaron haber sido víctimas de este tipo de violencia. Una situación contraria sucede a nivel nacional, donde las mujeres alguna vez unidas son las más violentadas laboralmente al registrar 25.4%, mientras que las que presentan el menor porcentaje son las casadas, con 21%.

Mecanismos de solución

Objetivo general:

Implementar políticas públicas locales y transversales con una perspectiva de género en todos los planes y programas de la administración pública, así como, políticas públicas focalizadas al desarrollo económico y empoderamiento de las mujeres, a prevenir la violencia y la discriminación por razón de género, y promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres por medio de tres ejes de acción que ejecutará el Instituto Municipal de la Mujer, para disminuir las brechas de género existentes en el municipio de Gómez Palacio, Dgo.

Objetivos específicos:

1. Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, fomentar la cultura institucional, promover el lenguaje incluyente, armonizar reglamentos de acuerdo a los marcos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género y crear estructuras reconocidas para lograr la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.

2. Impulsar acciones para promover y fomentar el desarrollo económico de las mujeres, mediante acuerdos interinstitucionales; con cámaras, empresas y otros sectores, para facilitar el acceso al trabajo digno, libre de violencia y discriminación, así como, potencializar las capacidades de las mujeres a través de su preparación y formación para el emprendedurismo productivo, fortaleciendo el camino a su éxito con capacitaciones de formación empresarial, desarrollo humano, formulación de proyectos productivos sociales, creación de grupos solidarios de ahorro y préstamo, cooperativas de compras en común, marketing, uso de las Tecnologías de la Información, entre otros.

3. Impulsar una Agenda de Género que promueva la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de la promoción de la equidad de género, derechos fundamentales de las mujeres, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, el empoderamiento de las mujeres, y la prevención de la violencia por razón de género a niñas, niños, adolescentes y mujeres; así como impulsar campañas que impacten y concienticen a la población para crear una sociedad más justa e igualitaria.

EJE 1

Institucionalización de la Perspectiva de Género

La Plataforma de Acción adoptada en la cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Pekín, en 1995, enunció la necesidad de garantizar que la igualdad entre los géneros e integrar la perspectiva de género en la totalidad de los programas sociales, es una acción prioritaria.

El Consejo de Europa definió la Transversalización como la reorganización, fortalecimiento, desarrollo y evaluación del proceso de las políticas públicas, a fin de que la perspectiva de la igualdad de género sea incorporada en todas las políticas, a todos los niveles y en todas sus fases, por los actores normalmente involucrados en su elaboración.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo refiere que la Transversalización de la perspectiva de género tiene como propósito integrar el interés en la igualdad de géneros en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización.

Los pilares que sostienen los procesos de Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública de los gobiernos es la capacitación especializada en temáticas de género que tienen como objetivo transformaciones culturales que eliminen los estereotipos de género, el sexismo en el uso del lenguaje, la invisibilización del trabajo y las desigualdades en el ejercicio del poder en contra de las mujeres.

Por lo tanto la transversalización es la estrategia para institucionalizar la perspectiva de género ya que incide desde el diseño y la implementación, hasta el monitoreo y la evaluación de todas las políticas y programas en todos los ámbitos y áreas de la administración pública que garantiza una igualdad, a través de acciones afirmativas para las mujeres.

1. Programa: "Gestión pública con perspectiva de género" (PEG)

1.1 Sensibilizar y capacitar en perspectiva de género a las personas servidoras públicas para que puedan identificar las necesidades específicas de hombres y mujeres y desarrollar programas con PEG.

1.2 Crear espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas como opción de resguardo en caso de sentirse en peligro.

2. **Programa: "*Desarrollo de instrumentos técnicos y metodológicos para la planeación y armonización con perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres y participación política".***

2.1 Actualización y fortalecimiento de los mecanismos para generar diagnósticos sectoriales con perspectiva de género, incorporando tesistas para el desarrollo de investigación, permitiendo evaluar la operación y el impacto de los programas municipales.

2.2 Incorporar la perspectiva de género, el lenguaje no sexista inclusivo en la planeación de las diferentes Direcciones del R. Ayuntamiento a fin de incorporar las necesidades de las mujeres de forma transversal.

2.3 Consolidar y poner en marcha el Programa de Cultura Institucional del R. Ayuntamiento.

3. Programa: "Fortalecimiento del Instituto Municipal de la Mujer".

3.1 Promover la Descentralización del Instituto Municipal de la Mujer a fin de ser un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio asegurando su independencia de la estructura orgánica municipal.

3.2 Creación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

3.3 Evaluar la operación de la Procuraduría de la Mujer PRODEM, a 20 años de su creación, con especialistas y académicos a fin de identificar cuáles han sido los aciertos, desaciertos y retos durante este tiempo que permitan fortalecer su quehacer.

Programa **Gestión Púbica con Perspectiva de Género**		
Líneas de Acción	**Metas**	**Indicadores**
1.1 Sensibilizar y capacitar en perspectiva de género a las personas servidoras públicas para que puedan identificar las necesidades específicas de hombres y mujeres y desarrollar programas con PEG.	Asegurar que la Administración Pública cuente con personal sensible en temas de género para brinda un servicio en igualdad.	Número de personal de la APM capacitado.
1.2 Crear espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas como opción de resguardo en caso de sentirse en peligro.	Lograr espacios públicos seguros y certificados.	Número de espacios seguros certificados.

Programa ***Desarrollo de instrumentos técnicos y metodológicos para la planeación y armonización con perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres y participación política".***		
Línea de acción	Metas	Indicadores
2.1 Actualización y fortalecimiento de los mecanismos para generar diagnósticos sectoriales con perspectiva de género, incorporando tesistas para el desarrollo de investigación, permitiendo evaluar la operación y el impacto de los programas municipales.	Evaluar los programas que desarrolla la APM dirigidos a mujeres, para medir el impacto y sus resultados.	Número de programas evaluados.
2.2 Incorporar la perspectiva de género, el	Garantizar que los programas de las diferentes	Número de direcciones que incorporaron la perspectiva de

lenguaje no sexista inclusivo en la planeación de las diferentes Direcciones del R. Ayuntamiento a fin de incorporar las necesidades de las mujeres de forma transversal.	direcciones se planifiquen con perspectiva de género a fin de incorporar las necesidades específicas de las mujeres.	género en sus programas y acciones.
2.3 Consolidar y poner en marcha el Programa de Cultura Institucional del R. Ayuntamiento.	Diseñar y poner en marcha el programa de institucional a fin de promover una cultura de respeto de los derechos humanos y con perspectiva de género.	Documento de cultura institucional. Número de personal de la APM capacitadas en el programa de cultura institucional.

Programa "Fortalecimiento del Instituto Municipal para la Mujer"		
Líneas de Acción	**Metas**	**Indicadores**
3.1 Promover la Descentralización del Instituto Municipal de la Mujer a fin de ser un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio asegurando su independencia de la estructura orgánica municipal.	Implementar la descentralización del Instituto Municipal de la Mujer	Instituto municipal de la Mujer operando de forma Descentralizada.
3.2 Creación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Implementar el Sistema para la igualdad entre Hombres y Mujeres que regule, garantice y revise que se dé cumplimiento a los mecanismos para la promoción de la igualdad sustantiva en el municipio.	Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres operando.
3.3 Evaluar la operación de la Procuraduría de la Mujer PRODEM, a 20 años de su creación, con especialistas y académicos a fin de identificar cuáles han sido los aciertos, desaciertos y retos durante este tiempo que permitan fortalecer su quehacer.	Generar información que permita identificar el funcionamiento de la PRODEM ,a 20 años de su creación.	Documento de Evaluación, Documento de Recomendaciones,

Eje 2

Agencia económica y empoderamiento para las mujeres.

Mujeres y niñas están más expuestas a sufrir pobreza económica en todo el mundo. No existe ningún país en el que se dé una igualdad económica entre hombres y mujeres. La pobreza aumenta la brecha de género y esta genera a su vez pobreza. Brecha de género y pobreza son dos desigualdades interconectadas que vulneran los derechos de las mujeres.

La feminización de la pobreza es un concepto acuñado en los años 70 para mostrar una realidad: la pobreza económica afecta más a las mujeres que a los hombres. Según la Organización de las Naciones Unidas, el 70% de las personas pobres en el mundo son mujeres. Además, una de cada cinco niñas en el mundo vive en condiciones de extrema pobreza**.**

La desigualdad laboral es uno de los principales factores que potencian la feminización de la pobreza con salarios más bajos, trabajos no remunerados y mayor tiempo dedicado a los cuidados. Un trabajo que pocas veces es reconocido y valorado.

La participación de mujeres en el trabajo remunerado sigue siendo muy por debajo de la participación de hombres debido a muchos factores como la discriminación en las prácticas de contratación, remuneración, movilidad y ascenso; las condiciones de trabajo inflexibles; la insuficiencia de servicios tales como los de guardería, así como la distribución inadecuada de las tareas familiares en el hogar, entre otros.

"La creciente participación de las mujeres en el mercado de trabajo en un contexto donde se mantiene la expectativa social de que sean ellas las principales proveedoras de cuidado familiar, invariablemente genera desigualdad. Esta se expresa no solo en una inserción laboral diferente y en brechas salariales sino también en una participación ocupacional segregada verticalmente. Una manifestación clara de la segregación vertical es la diferencia de género en el acceso a puestos de decisión. (CEPAL, 2014: 3)".

1. Programa: "Educación para todas".

1.1 Combatir el rezago educativo en las mujeres y buscar su desarrollo profesional. Impulsando a las mujeres a terminar su educación básica y facilitar su inserción a escuelas técnicas y/o profesionales.

1.1.1 Detectar a mujeres con rezago educativo, a través de visitas a colonias, comunidades rurales, centros de desarrollo comunitarios, maquiladoras entre otros espacios para impulsarlas a que terminen su educación básica.

1.1.2 Impulsar a las mujeres a que desarrollen una habilidad para la industria y sean certificadas en una profesión técnica que les permita ingresar a trabajar en la industria o desarrollar un producto innovador para su comercialización.

1.1.3 Formar grupos de mujeres que deseen estudiar el idioma inglés de forma gratuita en las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer y Centros de Desarrollo Comunitario, como una fortaleza a sus habilidades y puedan ser candidatas y competitivas en las bolsas de trabajo de las empresas y la industria. Programa Billingual Woman.

2. Programa: Mujeres emprendedoras.

2.1 Lograr que mujeres en condiciones de vulnerabilidad por pobreza, marginación y desempleo se conviertan en emprendedoras para alcanzar su autonomía y poder de decisión.

Descripción: Formar grupos de mujeres en condiciones de vulnerabilidad por pobreza, marginación y/o desempleo y ofrecer alternativas para obtener un ingreso, mediante bolsa de trabajo, incubadoras de empresas, proyectos productivos para formar microempresas; fortaleciendo los grupos a través de estrategias de organización, trabajo colaborativo, cursos y/o capacitaciones de habilidades para crear, manejar y ejecutar proyectos con éxito.

2.1.1 Formar grupos de mujeres para capacitar en diferentes opciones productivas no estereotipadas en género, que les garantice un ingreso seguro a través de la vinculación con instituciones educativas, ahorro solidario y/o incubadoras de empresas.

2.1.2 Fortalecer a las emprendedoras en talleres de marketing, computación, uso de las Tecnologías de Ia Información y Comunicación (TIC´s) para promover y comercializar sus productos, formación empresarial, desarrollo humano y marketing.

2.1.3 Facilitar espacios públicos para la promoción y comercialización de sus productos. “Feria de las mujeres para brillar” mediante una calendarización establecida que permita que la ciudadanía conozca los días que ellas estarán ofertando sus productos.

2.1.4 Fortalecer a mujeres que ya son emprendedoras y que por alguna razón no han potencializado la oferta y demanda de sus productos, para impulsar con ellas mediante capacitaciones, acompañamiento y la promoción de sus productos en la "Feria de las mujeres para brillar".

2.1.5 Crear una bolsa de trabajo para mujeres con información recabada de instituciones, Sistema Nacional del Empleo, CANACINTRA etc.

2.1.6 Promover acciones que faciliten el acceso al crédito y/o financiamiento a mujeres productoras o comerciantes del área urbana y rural de Gómez Palacio.

3. **Programa: "Reconocimiento del trabajo doméstico y la corresponsabilidad familiar".**

Descripción: Fomentar en la sociedad la cultura de la corresponsabilidad en la distribución equitativa del trabajo no remunerado del hogar.

3.1 Generar estrategias para que la sociedad reconozca el trabajo doméstico y lograr la distribución equitativa de las tareas del hogar y los cuidados y educación de la familia.

3.2 Llevar a cabo campañas visuales (pintado de bardas, espectaculares, carteles, cápsulas de reflexión), así como pláticas dirigidas a la sensibilización para el reconocimiento del trabajo del hogar y participación equitativa en los cuidados y educación de hijos e hijas.

Programa "Educación para todas"		
1.1 Combatir el rezago educativo en las mujeres y buscar su desarrollo profesional. Impulsando a las mujeres a terminar su educación básica y facilitar su inserción a escuelas técnicas y/o profesionales.		
Línea de acción	**Metas**	**Indicadores**
1.1.1 Detectar a mujeres con rezago educativo, a través de visitas a colonias, comunidades rurales, centros de desarrollo comunitarios, maquiladoras entre otros espacios para impulsarlas a que terminen su educación básica.	Mujeres con certificado de nivel básico.	Número de mujeres o padrón de mujeres detectadas sin escolaridad / Número de mujeres que terminaron su educación básica.
1.1.2 Impulsar a las mujeres a que desarrollen una habilidad para la industria	Mujeres que concluyen una	Número de mujeres referidas a los CECATIS/

y sean certificadas en una profesión técnica que les permita ingresar a trabajar en la industria o desarrollar un producto innovador para su comercialización.	educación profesional técnica.	Número de mujeres que terminaron la escolaridad técnica en los CECATIS.
1.1.3 Formar grupos de mujeres que deseen estudiar el idioma inglés de forma gratuita en las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer y Centros de Desarrollo Comunitario, como una fortaleza a sus habilidades y puedan ser candidatas y competitivas en las bolsas de trabajo de las empresas y la industria. Programa Billingual Woman.	Mujeres que aprenden el idioma inglés, como una herramienta de fortalecimiento para opciones laborales.	Número de mujeres que iniciar los cursos de inglés / número de mujeres que terminan el curso.
Programa Mujeres Emprendedoras		
2**.1 Lograr que mujeres en condiciones de vulnerabilidad por pobreza, marginación y desempleo se conviertan en emprendedoras para alcanzar su autonomía y poder de decisión.**		
Líneas de acción	**Metas**	**Indicadores**
2.1.1 Formar grupos de mujeres para capacitar en diferentes opciones productivas no estereotipadas en género, que les garantice un ingreso seguro a través de la vinculación con instituciones educativas, ahorro solidario y/o incubadoras de empresas.	Mujeres con formación en un oficio rentable para ellas.	Número de grupos de mujeres y mujeres que aprenden una habilidad.
2.1.2 Fortalecer a las emprendedoras en talleres de marketing, computación, uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC´s) para promover y comercializar sus productos, formación empresarial, desarrollo humano y marketing.	Garantizar la permanencia de las mujeres en sus negocios.	Número de mujeres en procesos de iniciar proyectos productivos/ Número de mujeres que terminan su formación empresarial.
2.1.3 Facilitar espacios públicos para la promoción y comercialización de sus productos. “Feria de las mujeres para brillar” mediante una calendarización establecida que permita que la ciudadanía conozca los días que ellas estarán ofertando sus productos.	Contar con un lugar público que sea sede de exposición de los productos elaborados por las mujeres.	Número de emprendedoras participantes en el “Paseo de las emprendedoras”.
2.1.4 Fortalecer a mujeres que ya son emprendedoras y que por alguna razón no	Mujeres emprendedoras	Mujeres emprendedoras que terminaron el proceso

han potencializado la oferta y demanda de sus productos, para impulsar con ellas mediante capacitaciones, acompañamiento y la promoción de sus productos en la “Feria de las mujeres para brillar”.	con habilidades empresariales.	de capacitación.
2.1.5 Crear una bolsa de trabajo para mujeres con información recabada de instituciones, Sistema Nacional del Empleo, CANACINTRA etc.	Bolsa de trabajo para mujeres.	Número de mujeres que ingresas al sector laboral.
2.1.6 Promover acciones que faciliten el acceso al crédito y/o financiamiento a mujeres productoras o comerciantes del área urbana y rural de Gómez Palacio.	Diseño y gestión de programas de financiamiento para mujeres.	Número de programas gestionados. Número de mujeres beneficiadas.
Programa “**Reconocimiento del trabajo doméstico y la corresponsabilidad familiar”.**		
Fomentar en la sociedad la cultura de la corresponsabilidad en la distribución equitativa del trabajo no remunerado del hogar.		
Línea de acción	**Meta**	**Indicadores**
3.1 Generar estrategias para que la sociedad reconozca el trabajo doméstico y lograr la distribución equitativa de las tareas del hogar y los cuidados y educación de la familia.	La generación de un valor agregado al trabajo doméstico y de cuidados.	Actividades de reflexión realizadas.
3.2 Llevar a cabo campañas visuales (pintado de bardas, espectaculares, carteles, cápsulas de reflexión), así como pláticas dirigidas a la sensibilización para el reconocimiento del trabajo del hogar y participación equitativa en los cuidados y educación de hijos e hijas.	Reconocer el trabajo doméstico no remunerado en el hogar.	Número de pinta de bardas. Número de carteles colocados. Alcance de las campañas.

Eje 3

Agenda de género para la igualdad.

La Agenda de Género es la ruta para promover la igualdad de género, la autonomía, promover los derechos de las mujeres y prevenir la violencia contra las mujeres.

Los compromisos de los gobiernos de América Latina y el Caribe con los derechos y la autonomía de las mujeres, y la igualdad de género, proponen dar respuesta a los acuerdos establecidos mediante la búsqueda de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, promoviendo los derechos de las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos derechos económicos sociales y culturales y la prevención de la violencia contra niñas y mujeres.

Y para conocer el contexto a abordar, la violencia de género, es todo acto de violencia que tenga o pueda tener intención de hacer daño alguno a los dos géneros por el simple hecho de pertenecer a uno de ellos. Engloba cualquier acto que discrimina, somete y subordina a los afectados negando por completo su libertad su intimidad su dignidad e integridad. Las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

La prevención es la única manera de detener la violencia, hablamos de programas educativos que permita identificar formas de comportamientos violentos, fomentar la reflexión y crear conciencia para hacer compromisos de cambio, buscando nuevas formas de relacionarse entre los géneros, de manera pacífica basado en el respeto a los derechos humanos.

En este eje se prioriza, acciones preventivas para poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas.

1. **Programa: “Derechos de las mujeres”.**

Objetivo: Promover el reconocimiento de los derechos de las mujeres, para el pleno goce de los derechos.

1.1 Promover en adolescentes y jóvenes los derechos sexuales y reproductivos.

1.2 Promover la salud integral de las mujeres.

1.3 Promover el respeto de los derechos a la diversidad sexual.

1.4 Fortalecer los liderazgos comunitarios de las mujeres para la participación política (Derechos políticos).

1.5 Dar a conocer los derechos laborales a mujeres de las maquiladoras y sensibilizar a empresas, cámaras, comercios y sectores públicos, sobre los derechos laborales para crear espacios libres de violencia y acoso laboral.

2. **Programa: Prevención de la violencia contra las mujeres.**

Descripción: Contar con un catálogo de pláticas, cursos, talleres y conferencias que abarque la prevención de todos los tipos de violencia contra las mujeres, y realizar redes de mujeres sororas con las mujeres que viven situación de violencia. El programa cuenta con material informativo, trípticos, directorio de instituciones con números de contacto, así como toda la información necesaria para enfrentar situaciones de violencia.

2.1 Pláticas de prevención de la violencia familiar.
- Diseño de materiales para su distribución.
- Conformación de redes de apoyo "Red de mujeres sororas, con otras mujeres que viven violencia."

2.2 Pláticas, talleres y módulos de prevención de la violencia en el noviazgo, dirigida a jóvenes y adolescentes.

2.3 Pláticas de prevención de la violencia de género comunitaria. Dirigida a colonias, comunidades rurales, escuelas etc.

2.4 Pláticas y talleres de prevención de la violencia laboral, dirigida a empresas, maquiladoras, cámaras, sector público y sector privado.

2.5 Conferencias de prevención de la violencia cibernética y digital dirigido a escuelas y universidades.

3. **Programa: Fechas conmemorativas por la lucha de los derechos de las mujeres.**

3.1 Realizar el programa de actividades de las fechas importantes que fueron seleccionadas para conmemorar la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Actividades relacionadas con activismo, sensibilización, capacitación y reflexión.

- Mes de Octubre (19) Mes rosa. Mes de la lucha contra el cáncer de mama.
- 15 de octubre. Día de la Mujer Rural.
- 17 de 0ctubre. Aniversario del Sufragio Femenino en México.

- 25 de noviembre Día Internacional de la Lucha contra la violencia hacia la mujer (16 días de activismo del 25 de noviembre al 10 de diciembre).
- 8 de marzo. Día Internacional de la Mujer.

3.2 Reconocer a través de medios digitales las efemérides de las mujeres según el calendario, para resaltar la importancia de la mujer en la sociedad.

Programa “Derechos de las mujeres”		
Objetivo: Promover el reconocimiento de los derechos de las mujeres, para el pleno goce de los derechos.		
Líneas de Acción	**Metas**	**Indicadores**
1.1 Promover en adolescentes y jóvenes los derechos sexuales y reproductivos.	Lograr que los y las adolescentes tengan la información para ejercer su sexualidad de forma responsable.	Número de escuelas participantes Número de adolescentes informados
1.2 Promover la salud integral de las mujeres.	Mujeres que se atienden física y emocionalmente. Cubrir escuelas de primaria y secundaria de pláticas del autocuidado del cuerpo.	Número de escuelas participantes Número de mujeres que se realizan exámenes médicos Número de mujeres en tratamiento psicológico
1.3 Promover el respeto de los derechos a la diversidad sexual.	Lograr una cultura de respeto a la diversidad sexual.	Número de actividades realizadas.
1.4 Fortalecer los liderazgos comunitarios de las mujeres para la participación política (Derechos políticos).	Formar a mujeres de perfil político, en liderazgo y empoderamiento político.	Número de mujeres en formación política.
1.5 Dar a conocer los derechos laborales a mujeres de las maquiladoras y sensibilizar a empresas, cámaras, comercios y sectores públicos, sobre los derechos laborales para crear espacios libres de violencia y acoso laboral.	Lograr espacios laborales libres de violencia.	Número de mujeres capacitadas. Número de organismos públicos y privados sensibilizados.

Programa **“Prevención de la violencia contra las mujeres”**		
Descripción: Contar con un catálogo de pláticas, cursos, talleres y conferencias que abarque la prevención de todos los tipos de violencia contra las mujeres, y realizar redes de mujeres sororas con las mujeres que viven situación de violencia. El programa cuenta con material informativo, trípticos, directorio de instituciones con números de contacto, así como toda la información necesaria para enfrentar situaciones de violencia.		
Líneas de acción	Metas	Indicadores
2.1Pláticas de prevención de la violencia familiar. • Diseño de materiales para su distribución. • Conformación de redes de apoyo “Red de mujeres sororas, con otras mujeres que viven violencia.”	Disminuir índices de violencia familiar. Contar con redes de mujeres de apoyo para mujeres que viven situaciones de violencia.	Número de eventos Número de redes de apoyo
2.2 Impartir pláticas, talleres y módulos de prevención de la violencia en el noviazgo, dirigida a jóvenes y adolescentes.	Lograr relaciones sanas libres de violencia a temprana edad..	Número de escuelas cubiertas. Número de módulos informativos.
2.3 Impartir pláticas de prevención de la violencia de género comunitaria. Dirigida a colonias, comunidades rurales, escuelas etc.	Disminuir índices de todos los tipos de violencia contra las mujeres.	Número de eventos realizados.
2.4 Llevar a cabo pláticas y talleres de prevención de la violencia laboral, dirigida a empresas, maquiladoras, cámaras, sector público y sector privado.	Disminuir el acoso laboral.	Número de actividades realizadas con mujeres y con sectores laborales.
2.5 Ofrecer conferencias de prevención de la violencia cibernética y digital dirigido a escuelas y universidades.	Disminuir la violencia digital y cibernética por condición de género.	Número de conferencias impartidas.

Programa **Fechas conmemorativas por la lucha de los derechos de las mujeres.**		
Líneas de acción	**Meta**	**Indicadores**
3.1 Realizar el programa de actividades de las fechas importantes que fueron seleccionadas para conmemorar la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Actividades relacionadas con activismo, sensibilización, capacitación y reflexión. • Mes de Octubre (19) Mes rosa. Mes de la lucha contra el cáncer de mama. • 15 de octubre. Día de la Mujer Rural. • 17 de 0ctubre. Aniversario del Sufragio Femenino en México. • 25 de noviembre Día Internacional de la Lucha contra la violencia hacia la mujer (16 días de activismo del 25 de noviembre al 10 de diciembre). • 8 de marzo. Día Internacional de la Mujer.	Lograr concientizar a la sociedad sobre la igualdad de género como un derechos universal.	Número de eventos realizados.
3.2 Reconocer a través de medios digitales las efemérides de las mujeres según el calendario, para resaltar la importancia de la mujer en la sociedad.	Lograr un alcance e impacto social.	Número de publicaciones. Número de reacciones, número de seguidores, cantidad de veces compartidas de acuerdo a las páginas electrónicas disponibles del IMM.

Conclusiones

El objetivo prioritario para el Instituto Municipal de la Mujer del municipio de Gómez Palacio, Dgo., es lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; y para ello es necesario implementar programas que por un lado fortalezcan los planes y programas, con una estructura transversal en materia de equidad y derechos, incidiendo en la armonización de reglamentos de acuerdo a los marcos internacionales y nacionales en materia de equidad y género; indicadores y estadísticas desagregadas por género, lenguaje incluyente, presupuestos públicos con perspectiva de género y programas de acciones afirmativas para prevenir la violencia contra las mujeres.

Por otro lado, el tema de agencia económica para las mujeres, es sin duda el camino que fortalecerá la autonomía y el empoderamiento de las mujeres principalmente a mujeres que viven en condiciones de violencia, discriminación y pobreza. Y, es una acción prioritaria ya que forma parte de las recomendaciones emitidas por la CONAVIM para atender la Alerta de Género decretada en este municipio.

Realizar acciones preventivas para el combate a la violencia contra las mujeres, promover y dar difusión a los derechos humanos de las mujeres, así como realizar eventos de reflexión que sensibilice a la ciudadanía para lograr un cambio cultural de respeto y tolerancia a las diferencias, construyendo relaciones sanas entre los género, libres de violencia, para lograr una sociedad de paz, es tarea de todos y todas, y es el IMM quien se encargará mediante este plan de trabajo incidir para lograr estos objetivos en sector público, privado, escuelas, colonias, área rural, organizaciones sociales, espacios públicos, grupos de mujeres, niños niñas, adolescentes y toda sociedad, para concluir estos tres años en un plan de suma de esfuerzos colectivos para cerrar brechas de género, disminuir índices de violencia contra las mujeres y dar pasos firmes para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Glosario

Glosario de términos relacionados con la teoría del Género

Género: El género es una categoría utilizada para analizar cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Por tanto, el concepto de género alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.

Perspectiva de género: se alude a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan, más que por su determinación biológica, por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos. Analizar alguna situación desde la perspectiva de género, permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está "naturalmente" determinada; esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente no sólo la vida de las mujeres, sino también la de los hombres y las íntimas relaciones que se establecen entre ambos.

Brechas de género: indican la distancia que separa a mujeres y hombres, respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia radica en comparar cuantitativa y cualitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otras.

Transversalidad de la perspectiva de género: es el proceso de evaluar las implicaciones para los diferentes géneros de cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, políticas o programas, para todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia por hacer de las preocupaciones de mujeres y hombres una dimensión integral del diseño, implementación, monitorización y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de modo que mujeres y hombres se beneficien igualmente y se evite la perpetuación de la inequidad.

Igualdad: es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley", lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Estadísticas desagregadas por sexo: es un elemento fundamental en el análisis de género, pues permiten dar cuenta de la magnitud de la desigualdad entre mujeres y hombres y facilitan el diagnóstico de los factores que provocan la discriminación.

Corresponsabilidad: La corresponsabilidad familiar consiste en el **reparto equilibrado de tareas de carácter doméstico**, pero la importancia de este concepto va más allá de las cuatro paredes de un hogar. La necesidad de buscar responsabilidades compartidas entre la vida personal, familiar y laboral se llama "corresponsabilidad".

Empoderamiento: concepto que describe al proceso por el que las mujeres se transforman en agentes activos de sus deseos, intereses y necesidades, lo que supone la alteración de los determinantes y estructuras que reproducen la subordinación de las mujeres. El empoderamiento no es un proceso lineal, por el contrario, es dinámico, multidimensional; su acción no se restringe al cambio individual, abarca también las relaciones interpersonales y las transformaciones institucionales y culturales.

Presupuestos sensibles al género: El presupuesto sensible al género es aquel cuya planeación, programación y presupuesto contribuye al avance de la **igualdad de género y la realización de los derechos de las mujeres.**

Políticas de igualdad: Se refiere a las políticas de igualdad de oportunidades tienen la finalidad de garantizar que tanto las mujeres como los hombres puedan participar en todas las esferas de la vida económica, política, social y de toma de decisiones. Se trata de políticas que garanticen los derechos humanos de las mujeres y promuevan su empoderamiento.

Vida sin violencia: se trata de políticas de prevención y atención que erradiquen la violencia contra las mujeres.

Participación política: son políticas que facilitan la representación de los intereses de género.

Feminicidio: Hace referencia a un tipo de homicidio específico en el que un varón asesina a una mujer, chica o niña por ser de sexo femenino. A diferencia de otros tipos de asesinato, los feminicidios suelen ocurrir en el hogar como consecuencia de violencia de género. También se categorizan dentro de los crímenes de odio, dado que se dan en un contexto en el que lo femenino ha sido estigmatizado durante años.

Belém do Pará: La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

INM: Instituto Nacional de las Mujeres

CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

.

Bibliografía

- Amnistía Internacional, ¿Qué es la feminización de la pobreza? ¡No a la brecha de género! (amnesty.org)
- Sistema de I indicadores de Género. Inmujeres.
- Panorama Sociodemográfico de Durango 2020. 007 Gómez Palacio.
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. ENDIREH
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE 2022 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI. https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados
- Instituto Nacional de las Mujeres, Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2022.
- NMX-R-025-SCFI-2015 Para la igualdad laboral entre mujeres y hombres (cancela a la NMX-R-025-SCFI-2012), publicada su Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2015 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411973&fecha=19/10/2015#gsc.tab=0
- Programa de Trabajo Integral para Atender los Resolutivos de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Durango, 2019, secretaria de Gobernación e Instituto Estatal de las Mujeres
- Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Cifras durante el primer trimestre de 2020 para el Estado de Durango, Coordinación Estatal Durango https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades_enoe_2022_trim1.pdf
- Tabulados Básicos, Censo de Población y Vivienda 2020 Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI, https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados
- Tarjetas Estatales y Municipales, Sistema de Indicadores de Género 2020, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fichas.php?pag=2